

CONSULTAS DEL EXPEDIENTE

Habiéndose solicitado aclaraciones a lo establecido en el expediente de licitación publicado sobre la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA** y teniendo que dar las respuestas de carácter vinculante, esta Central Provincial de Compras acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dar publicidad a las mismas en el perfil del contratante, en orden de garantizar la igualdad y concurrencia en el presente procedimiento de licitación:

1. El Anexo IV del PPT, en su punto 5. "Maquinaria", se indica que los equipamientos ofertados deben cumplir con los requisitos de alguna ecoetiqueta Tipo I. No encontramos maquinaria de limpieza que lo cumpla y, revisando los criterios de las diferentes ecoetiquetas, comprobamos que no se aplican a las máquinas. Agradeceríamos mucho si nos pueden indicar qué criterios se deben cumplir en este sentido, así como la forma de acreditarlos.
2. Por otra parte, en la memoria técnica se solicita, dentro del punto del plan de residuos, el modelo de compactador propuesto para RSU y asimilables, así como para cartón. No obstante, tanto en la documentación de la licitación como en posteriores aclaraciones, se indica que las compactadoras serán aportadas por el centro sanitario, siendo el adjudicatario el responsable de la gestión y mantenimiento de estas. ¿Nos podrían indicar si se trata de un error o sí que se deben plantear y valorar máquinas compactadoras a aportar por el adjudicatario?

1. **Cumplimiento de ecoetiqueta Tipo I para maquinaria de limpieza:**

- El Anexo IV del PPT establece que los equipamientos ofertados deben cumplir con los requisitos de alguna ecoetiqueta Tipo I siempre que sea aplicable.
- En el caso de maquinaria de limpieza, entendemos que no existen ecoetiquetas Tipo I específicas. Por ello, para cumplir este requisito, se deberá acreditar mediante:
 - Certificaciones equivalentes que avalen la sostenibilidad ambiental del producto (por ejemplo, eficiencia energética, bajo consumo de agua o uso de materiales reciclados en su fabricación).

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	21/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmV27KYBMDYYMGZ67G6BLUWU9RZ	PÁG. 1/2






- Ficha técnica o documentación del fabricante que justifique el cumplimiento de criterios ambientales relevantes.

2. **Compactadoras para RSU, asimilables y cartón:**

- Tal como se indica en la documentación de licitación, las compactadoras serán **aportadas por el centro sanitario**, siendo el adjudicatario responsable únicamente de su gestión y mantenimiento.
- Por lo tanto, **no es necesario proponer ni valorar máquinas compactadoras como parte de la oferta técnica del adjudicatario**. Cualquier mención en la memoria técnica que sugiera lo contrario debe interpretarse como un error.

LA SUBDIRECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
(CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	21/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV27KYBMDYYMGZ67G6BLUWU9RZ	PÁG. 2/2	